



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Derecho Administrativo I

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Administrativo I

Titulación

Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas

Código

6689

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Administrativo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Profesor a determinar

4.b Coordinador de la asignatura

Tomás Prieto Álvarez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo. Segundo Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Conocimiento de la materia impartida en Derecho Constitucional I y II

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES (CG)

4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

6 Fomentar la capacidad de decisión

10 Resolver problemas

16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos

8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica

14 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas y en su conjunto

18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (R)

1 Identificar el conjunto de Administraciones Públicas, nacionales, autonómicas y locales

2 Conocer la estructura territorial y entender sus consecuencias en la actividad administrativa

3. Conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas

4. Conocer las formas de actuar de las Administraciones Públicas

5 Conocer los instrumentos de impugnación de las actuaciones administrativas

NB: El programa se exigirá de forma completa aunque no se expliquen todas las lecciones



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

**I.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL DERECHO
ADMINISTRATIVO Y SUS FUENTES**

TEMA 1. El Derecho Administrativo

TEMA 2. La posición jurídica de la Administración en el marco constitucional

Tema 3. Potestades, privilegios y cargas de la Administración

Tema 4. El Reglamento y otras fuentes del ordenamiento jurídico-administrativo

II. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 5. Sector público y Administración: estructura, principios y relaciones

Tema 6. La Administración General del Estado y el Gobierno

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. La distribución de competencias

Tema 8. La Comunidad Autónoma de Castilla y León

Tema 9. Las Administraciones locales: el municipio y la provincia

III.- ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Tema 10. El acto administrativo (1): concepto, elementos y clases

Tema 11. El acto administrativo (2): validez y eficacia

Tema 12: El procedimiento administrativo (1)

Tema 13. El procedimiento administrativo (2): las fases



IV.- EL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN

Tema 14. La revisión de oficio

Tema 15. Los recursos administrativos

10.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Eduardo Gamero Casado y Severino Fernández Ramos, (2016) Manual Básico de Derecho Administrativo, 13, Tecnos, Madrid, 978-84-309-6991-3,
Fernández Farreres, Germán, (2014) Sistema de Derecho Administrativo I y II, 2ª, Civitas,
Santamaría Pastor, Juan Alfonso, (2015) Principios de Derecho Administrativo General I y II, 3ª, Iustel, Madrid,

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Magistrales	CG: 4 y 10 CE: 4,6,14 y 18 R: 1,2,3,4 y 5	38	0	38
Clases Prácticas	CG: 4,6 y 10 CE: 4,6,7,8,14,18,19 R: 1,2,3,4 y 5	4	15	19
Recensiones / comentario de jurisprudencia	CG: 4,6,10 y 16 CE: 4,6,7 y 14 R: 1,2,3,4 y 5	2	10	12
Exposiciones públicas de lecciones	CG: 4,6 y 16 CE: 4,6,7,14 y 18 R: 1,2,4 y 5	4	10	14
Pruebas de evaluación	R: 2,4 y 5	3	0	3
Preparación de la evaluación		0	56	56
Pruebas de Evaluación	R1, R2, R3 y R4	3	5	8
Total		54	96	150



12. Sistemas de evaluación:

Asistencia y participación en actividades presenciales.
Realización de casos prácticos, trabajos, debates y exposiciones públicas. Estas actividades de evaluación continua, necesarias para el aprendizaje, han de realizarse y entregarse por el alumno en las fechas fijadas por el profesor durante el semestre. Las no entregadas en tiempo y forma, o las suspendidas, no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria
Examen Práctico.
Examen Teórico (se requiere aprobar este examen para superar la asignatura)

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen Teórico	50 %	50 %
Examen Práctico	10 %	10 %
Trabajos y casos prácticos	30 %	30 %
Asistencia a clase	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales le sea concedida por el decanato la evaluación excepcional, su sistema de evaluación consistirá en un examen teórico-práctico que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

El procedimiento de evaluación les exime a estos alumnos de la resolución de casos prácticos, trabajos, recensiones, debates y exposiciones públicas. La ponderación de las pruebas será la siguiente:

Examen Teórico: 50 % de la calificación final.

Examen Práctico: 50 % de la calificación final.

"En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases magistrales
Clases prácticas
Recensiones y comentarios
Exposiciones públicas
Codigo Leyes



14. Calendarios y horarios:

Los que se determinen por la Junta de Facultad

15. Idioma en que se imparte:

España

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 21-22		
TITULACIÓN	DOBLE GRADO EN DERECHO-ADE	
CURSO	2º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	DERECHO ADMINISTRATIVO I/6689	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	BÁSICA	6
COORDINADOR/A	TOMÁS PRIETO ÁLVAREZ	
PROFESORADO	PROFESOR A DETERMINAR	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. EN TODO CASO, SERÍA A TRAVÉS DE STREAMING PARA CLASES TEÓRICAS FUERA DE AULA DE DOCENCIA Y PRESENCIAL PARA LAS CLASES PRÁCTICAS 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> CLASES ON LINE. TRABAJOS POR PLATAFORMA UBUVIRTUAL.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. EN TODO CASO, LA ATENCIÓN SERÍA PRESENCIAL Y CORREO ELECTRÓNICO 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> ATENCIÓN ON LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UBUVIRTUAL Y CORREO ELECTRÓNICO		

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> SE MANTIENEN LOS SISTEMAS PREVISTOS EN EL ESCENARIO NORMAL
CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)
PRUEBAS DE EVALUACIÓN SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EXÁMENES APROBADO POR JUNTA DE FACULTAD
COMENTARIOS